



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA
PRESIDENCIAL No. 001 DE 1989 Y NORMAS
AFINES - VIGENCIA 2022**

Marzo de 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	7
2. ALCANCE	8
3. CRITERIOS	8
4. METODOLOGÍA	9
5. RESULTADOS	10
5.1. Circular Externa No. 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Verificación del uso legal de software en la entidad.	10
5.1.1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?	10
5.1.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	20
5.1.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	27
5.1.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?	32
5.2. Contratos suscritos en la vigencia 2022, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software.	34
5.3. Directiva Presidencial 02 de 2002 - Realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.	37
5.4. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Respecto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, debiendo mencionar el nombre del autor en cada una de las utilizaciones de la	

obra, salvo cuando esta mención resultare incompatible con el ejercicio de los derechos que corresponden a la entidad.	39
5.5. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 – Cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen, a las modalidades de explotación y, si la transferencia es total o parcial, temporal o permanente, contenidas en los actos o contratos por los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos.....	42
5.6. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor.	51
5.7. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.....	53
6. REPORTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - CIRCULAR No. 12 DEL 2 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.....	55
7. CONCLUSIONES	57

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Datos de licencia Office 365 E1	24
Ilustración 2: Detalles de licencia Windows Server – user CAL.....	25
Ilustración 3: Certificado de licencia antivirus	25
Ilustración 4: Oficce standar	26
Ilustración 5: Política para evitar la fuente de medios extraíbles para cualquier instalación.....	28
Ilustración 6: Mensaje al intento de instalar programa en PC Talento Humano	29
Ilustración 7: Mensaje al intento de instalar programa en PC Contratos	29
Ilustración 8: Mensaje al intento de bajar información de USB SAC1	30
Ilustración 9: Mensaje al intento de bajar información de USB SAC2	30
Ilustración 10: Mensaje al intento de bajar información de USB Contabilidad.....	31
Ilustración 11: Relación de Documentos Proceso: Gestión de Bienes, servicios e infraestructura.....	33
Ilustración 12: Consulta procesos de contratación 2022	36

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2021	11
Tabla 2: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2022	14
Tabla 3: Listado de equipos de cómputo inspeccionados	14
Tabla 4: Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2022	21
Tabla 5: Licencias Inventario de software con corte a dic 31 de 2022 comprobadas....	23
Tabla 6: Relación contratos de la vigencia 2022 para adquisición y/o renovación las licencias de programas o aplicativos o software.....	34
Tabla 7: Relación contratos de la vigencia 2022 mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor	43
Tabla 8: Muestra de contratos de Prestación de Servicios.....	49

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 001 DE 1999 Y NORMAS AFINES - VIGENCIA 2022

Con la expedición el 25 de febrero de 1999 de la Directiva Presidencial No. 001, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, mediante la circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor instruyó a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Luego, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, realizó el seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 001 de 1999 y normas afines correspondientes a la vigencia 2021, presentando el informe de resultados en el mes de marzo de 2022, que concluyó:

El cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 1999 y sus normas conexas:

- 1) Respecto a las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador, 2) respecto a obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, o encarguen la elaboración de éstas, 3) suscribió contratos, mediante los cuales obtuvo permiso legal para usar las obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, los cuales contienen cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen y 4) diseño y desarrollo campañas con el objetivo de crear una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos, implementó un procedimiento o documento semejante para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor y adoptó un mecanismo administrativo que protegiera el derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos en desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

No tenía en estado de desarrollo acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad, la realización de programas periódicos de capacitación para funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador, conforme a lo establecido en las normas vigentes, aplicables a la entidad, mediante la evaluación de evidencias.

2. ALCANCE

Actividades relacionadas con los derechos de autor, ejecutadas en la entidad durante el periodo evaluado (vigencia 2022 a febrero de 2023), inventario de los equipos de cómputo y licencias de software en servicio en el Instituto con corte a 31 de diciembre de 2022, contratos suscritos para adquisición de obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, instrucciones o directrices o campañas o capacitaciones impartidas o procedimientos en relación con la adquisición o respeto a los derechos de autor y conexos durante la vigencia 2022 y con corte a 28 de febrero de 2023.

3. CRITERIOS

Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999.

Asunto: Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos

Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Asunto: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)

4. METODOLOGÍA

Identificar las obligaciones que debieron ser observadas y cumplidas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, según las Directivas 001 y 002 de 1999 y 2002 respectivamente, emitidas por la Presidencia de la República, las circulares 004, 012 y 017 de 2006, 2007 y 2011 respectivamente, originadas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Solicitar y analizar la información y evidencias documentales suministradas por la Secretaría General como responsable de administrar los bienes muebles e inmuebles de la entidad, entre ellos los equipos de cómputo, los contratos de adquisición y/o renovación de las licencias de programas o aplicativos o software, impartición de capacitaciones para los funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador durante el año 2022, contratos de la vigencia 2022, mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, o encarguen la elaboración de éstas, desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad, procedimientos adoptados en la entidad para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor y acciones para el respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Emitir el informe de resultados con sus respectivas observaciones, recomendaciones y conclusiones, con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de los componentes y elementos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto a través de la implementación de acciones a partir de las recomendaciones contenidas en este.

5. RESULTADOS

En cumplimiento del ordenamiento dado a las Oficinas de Control Interno, se procedió a identificar los aspectos evaluables a la luz de las normas, obteniendo los siguientes resultados: Se recibió de la Secretaría General de la entidad por medio de comunicación interna con radicado No. 20232000081393 del día 28 de febrero de 2023, respuesta a la solicitud de la Oficina de Control Interno, realizada mediante comunicación interna con radicado No. 20231400080093 de febrero 22 de 2023, respecto al cumplimiento de la siguiente normatividad:

5.1. Circular Externa No. 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Verificación del uso legal de software en la entidad.

5.1.1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?

Entiéndase por equipos de cómputo un dispositivo electrónico que almacena información y que la muestra en una interfaz disponible para nuestro uso.

La Secretaría General emitió respuesta en los siguientes términos: “La entidad cuenta con 702 equipos, la información respectiva se remite en el documento Excel “Respuesta OCI-039-223”.

De manera complementaria, se recibió de la Secretaría General de la entidad el documento en formato Excel, denominado “Respuesta OCI-039-223”, el cual presenta la relación desagregada de equipos de cómputo, ordenada por placa, descripción, el usuario, el estado, dependencia y clase de equipo a 31 de diciembre de 2022.

Evidencias:

- ✓ “Respuesta OCI-039-223”

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno había recibido en el mes de febrero de 2022 de la Secretaría General de la entidad para el reporte de la vigencia 2021 a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, la siguiente información:

Tabla 1: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2021

CLASE DE EQUIPO	MARCA					OTROS	TOTAL POR CLASE
	LENOVO	ACER	HP	IMAC	DELL		
ESCRITORIO	483	0	50	10	0	29	572
PORTATIL	40	2	55	0	19	5	121
ESTACIÓN DE TRABAJO	0	0	6	0	0	0	6
SERVIDOR	0	0	8	0	0	0	8
TOTAL	523	2	119	10	19	34	707

Fuente: Secretaria General

Por consiguiente, la Oficina de Control Interno procedió a cotejar los datos de la vigencia 2021, relacionados en la tabla anterior, con los datos de la vigencia 2022; evidenciando las siguientes variaciones:

a) Equipos de escritorio

Marca Lenovo: Variación de 483 a 480 unidades; es decir se presentó disminución de 3 unidades.

Marca Acer: Variación de 0 a 4 unidades; es decir se presentó aumento de 4 unidades.

Marca HP: Variación de 50 a 74 unidades; es decir se presentó aumento de 24 unidades.

b) Otros:

Variación de 29 a 10 unidades; es decir se presentó disminución de 19 unidades.

c) Portátiles

Marca Dell: Variación de 19 a 22 unidades; es decir se presentó aumento de 3 unidades.

d) Estación de trabajo

Marca Dell: Variación de 6 a 0 unidades; es decir se presentó disminución de 6 unidades

e) Servidor

Marca HP: Variación de 8 a 13 unidades; es decir se presentó aumento de 5 unidades.

De lo anterior, se solicitó explicación mediante correo electrónico al profesional encargado del almacén general, sobre la justificación de las variaciones presentadas, obteniendo respuesta mediante correo electrónico el día 15 de marzo de 2022, así: “...*es importante señalar que el Almacén suministró al proceso de Gestión de Tecnologías de la información en su momento, el correspondiente reporte de inventario, que sirvió de insumo para el reporte que ellos efectuaron...*”.

Verificada la información recibida inicialmente de la Secretaría General en comparación con la respuesta dada por el almacén, se evidenció que estas presentaban diferencias, por lo cual se procedió a solicitar al área de almacén que realizara, en coordinación con el área de sistemas, las labores de conciliación y generación del reporte definitivo del inventario de equipos de cómputo del Instituto con corte a 31 de diciembre de 2022.

Recomendación 1

Establecer y documentar los respectivos controles internos de registro, manejo y emisión de información sobre el inventario de equipos de cómputo en las áreas de sistemas y almacén con el fin de evitar inconsistencias que puedan afectar los reportes a los entes de control, cuando estos lo requieran, así como asegurar que se cuente con información confiable para la administración y el control de los equipos de cómputo en el Instituto por parte de las áreas responsables.

Finalmente, el día 16 de marzo fue recibida de la Secretaría General – Almacén, la información consolidada de los equipos de cómputo de la entidad, clasificada de la siguiente forma:

Tabla 2: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2022

CLASE DE EQUIPO	MARCA						TOTAL POR CLASE
	LENOVO	ACER	HP	IMAC	DELL	OTROS	
ESCRITORIO	482	3	75	10	0	8	578
PORTATIL	40	2	55	0	22	5	124
ESTACIÓN DE TRABAJO	0	0	0	0	0	0	0
SERVIDOR	0	0	14	0	0	0	14
TOTAL	522	5	144	10	22	13	716

Fuente: Secretaria General

La tabla anterior muestra que la entidad con corte a 31 de diciembre de 2022, contaba con setecientos dieciséis (716) equipos de cómputo: escritorio, portátil y servidores.

Aparte de la verificación anterior y con el fin de inspeccionar físicamente los equipos que hacen parte del inventario de equipos de cómputo para establecer la veracidad de la descripción, el sistema operativo instalado, la ubicación y el estado de estos; la OCI seleccionó una muestra aleatoria no estadística del inventario de equipos de cómputo de la vigencia 2022; obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 3: Listado de equipos de cómputo inspeccionados

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
1	9006	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	MELO GARNICA SONIA PATRICIA	Asignado	GIMP	Escritorio	Windows 10

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
2	8999	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	CASTAÑEDA PEÑA ASTRID LORENA	Asignado	GIMP	Escritorio	Windows 10
3	9449	COMPUTADOR TODO EN UNO M810Z 616/17	ESGUERRA FORERO MARIALEJA NDRA	Asignado	GIMP	Escritorio	Windows 10
4	8988	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Windows 10
5	9045	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	SANMIGUEL TOVAR FELIX ROBERTO	Asignado	ESCUELA	Escritorio	Windows 10
6	9831	COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	MORENO GUTIERREZ NESTOR DARIO	Asignado	ALMACEN	Escritorio	Windows 10
7	9578	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	CHINOME SOTO EDGAR ALFONSO	Asignado	ALMACEN	Escritorio	Windows 10

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
8	7464	CPU LENOVO 2012	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Windows 7
9	8541	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Windows 7
10	8322	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Windows 7
11	8949	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	HOLGUIN HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Asignado	ESCUELA	Escritorio	Windows 10
12	8304	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Windows 7
13	9011	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	MENDEZ AVILA OLGA CRISTINA	Asignado	ASUNTOS COMUNALES	Escritorio	Windows 10

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
14	8409	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	BELTRAN ROJAS MOISES	Asignado	ASUNTOS COMUNALES	Escritorio	Windows 7
15	9033	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Windows 10
16	7550	PANTALLA IMAC	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Catalina 12.15.7
17	7731	CPU LENOVO 2012	BODEGA	BODEGA	ALMACEN	Escritorio	Windows 7
18	9932	COMPUTADOR AIO ACER VERTION CORE I5 1	CASTILLO ARDILA ALEXANDRA	Asignado	SISTEMAS	Escritorio	Windows 10
19	8481	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	GARCIA BAUTISTA JENY ALEJANDRA	Asignado	ARCHIVO	Escritorio	Windows 7

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
20	9035	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	PARRA RINCON PABLO JAVIER	Asignado	RECURSOS FISICOS	Escritorio	Windows 10
21	9840	COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	ROBLES CARDENAS ADRIANA	Asignado	PLANEACION	Escritorio	Windows 10
22	9574	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	RIVERA OCHOA JULIAN	Asignado	ALMACEN	Escritorio	Windows 10
23	9576	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	AGUDELO NIÑO EDUARDO MISAEL	Asignado	ASUNTOS COMUNALES	Escritorio	Windows 10
24	8977	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	MARTINEZ SEGURA EDUAR DAVID	Asignado	ASUNTOS COMUNALES	Escritorio	Windows 10

Fuente: Oficina de Control Interno

Una vez realizado el ejercicio de verificación in situ, se evidencio que la información del inventario de equipos de cómputo corresponde con el inventario enviado; no obstante que se encontraron, según la muestra, las siguientes inconsistencias, que no afectan el reporte que se debe realizar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior; pero identifica aspectos que son susceptibles de mejora.

Equipo de cómputo con placa 8988 se encuentra ubicado en la Gerencia de Escuela; pero en el inventario aparece en bodega.

Equipo de cómputo con placa 9932 se encuentra ubicado en Correspondencia; pero en el inventario aparece en Sistemas.

Equipo de cómputo con placa 9574 se encuentra ubicado en la Oficina Asesora de Planeación; pero en el inventario aparece en almacén.

Recomendación 2

Emitir los informes del inventario de equipos de cómputo de la entidad o los consolidados de este, que se presentan en formato Excel, asegurándose que la edición de información de encabezados de las columnas, tales como la dependencia de ubicación y las tipologías de los equipos de cómputo, sea concordante con la información registrada en el aplicativo ZBOX.

Recomendación 3

Establecer una política de asignación a los funcionarios públicos de los equipos de cómputo para el desarrollo de las funciones asignadas en la respectiva dependencia donde laboran, sin que ello implique el cambio de ubicación (dependencia) del equipo cuando el funcionario sea trasladado.

En consecuencia, la información recibida de la Secretaría General sobre el total de equipos de cómputo que posee la entidad a 31 de diciembre de 2022 se constituye en la base de datos para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5.1.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Entiéndase por software – según la RAE como el conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas que permiten ejecutar distintas tareas en una computadora.

Entiéndase por licencia de software, la autorización que otorga un autor o autores que permite el derecho a terceras personas de utilizar su creación o recurso.

La Secretaría General, expreso en el comunicado de envió de información y evidencias, antes citado, lo siguiente: “*Todos los softwares instalados en los equipos están debidamente licenciados, el detalle se remite la información respectiva en el documento Excel “Respuesta OCI-039-223”, hoja Punto 2.*”

En la siguiente tabla, se relaciona el inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2022, que poseía la entidad, información suministrada por parte de la Secretaría General de la entidad:

Tabla 4: Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2022

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSIÓN	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum	14.0.0	380	Antivirus	Licencia por suscripción	1/09/23
2	Office 365 E1	N/A	619	Office	Licencia por suscripción	30/04/23
3	Office 365 E5	365-2301	35	Office	Licencia por suscripción	30/04/23
4	Azure Microsoft	Enterprise Agreement	Bolsa de Créditos	Azure	Licencia por suscripción	Según consumo
5	Suite Adobe Creative Cloud	2023	3	Adobe	Licencia por suscripción	2/12/23
6	Veeam Backup	11	30	Backup	Licencia por suscripción	17/11/23
7	ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Perpetual License	10.8.1	1	ArcGIS	Perpetuidad	N/A
8	Office Standard	2010	150	Office	Perpetuidad	N/A
9	Windows Server Standard Core	219	32	Server	Perpetuidad	N/A
10	Windows Server - User CAL	219	400	Licencia de acceso	Perpetuidad	N/A
11	Oracle Database Standard Edition		5	Base de Datos	Perpetuidad	N/A

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSIÓN	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
12	Oracle Database Standard Edition		1	Base de Datos	Perpetuidad	N/A
13	Sigparticipo	9.6.56	Ilimitado	SIG	Perpetuidad	N/A

Fuente: Secretaría General

Evidencias:

- ✓ Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2022
- ✓ Certificado de licencias Kaspersky
- ✓ Imagen Licencias Office 365 E1
- ✓ Imagen de licencias de Office standard
- ✓ Imagen de licencias Cal de Windows

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno procedió a revisar la fecha de vencimiento de las licencias como medida preventiva para evitar el uso fraudulento de software y el respeto a los derechos de autor sobre programas de computador.

Se seleccionaron del inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2022 los programas, aplicativos o software con mayor cantidad de licencias, quedando conformada la muestra de la siguiente manera:

- ✓ Office 365 E1
- ✓ Windows Server - User CAL
- ✓ Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum
- ✓ Office Standard

La comprobación de las licencias de software se realizó mediante visita in situ a la oficina de sistemas de la entidad el día 13 de marzo de 2023, así:

Se consultó en internet – portal de Microsoft o en los documentos respectivos alojados en el equipo de cómputo, mediante la digitación de las respectivas claves obtenidas al momento de la adquisición, la fecha de vencimiento de cada una de las licencias y se tomaron las respectivas capturas de pantalla; obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 5: Licencias Inventario de software con corte a dic 31 de 2022 comprobadas

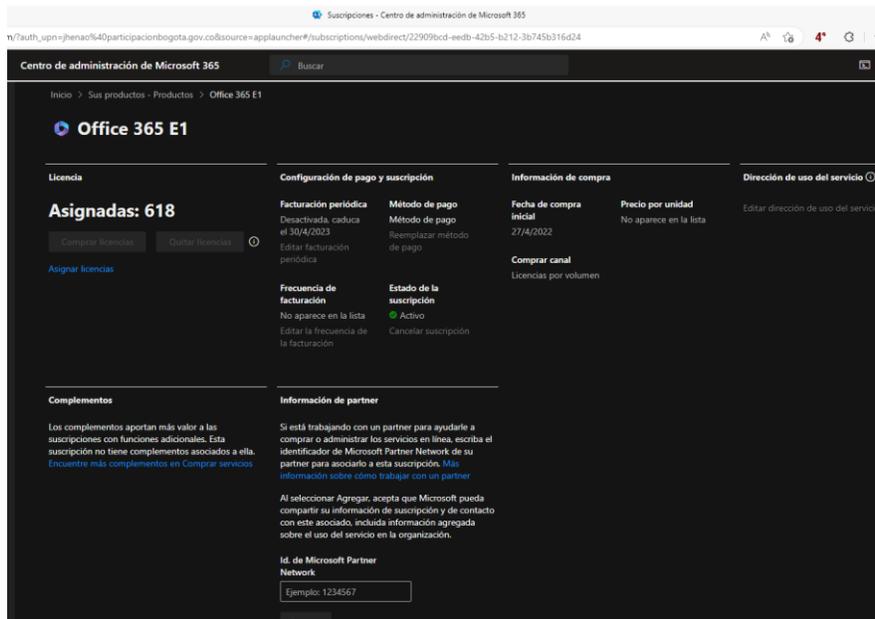
No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSION	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Office 365 E1	N/A	619	Office	Licencia por suscripción	30/04/23
2	Windows Server - User CAL	219	400	Licencia de acceso	Perpetuidad	31/10/18
3	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum	14.0.0	380	Antivirus	Licencia por suscripción	1/09/23
4	Office Standard	2010	150	Office	Perpetuidad	31/07/12

Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación, se presentan las capturas de pantalla y/o imágenes sobre la comprobación sobre la legalidad de software de la entidad:

- Office 365 E1

Ilustración 1: Datos de licencia Office 365 E1



Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Windows Server – user CAL

Ilustración 2: Detalles de licencia Windows Server – user CAL

Microsoft Volume Licensing Service Center

Home | Licencias | Activación de servicios en línea | Descargas y claves | Software Assurance | Suscripciones | Administración

A partir de abril de 2023, se te redirigirá a Facturación del Centro de administración de Microsoft 365 (MAC) >> Tus productos >> Página de licencias por volumen, a medida que retiramos esta característica del Centro de servicios de licencias por volumen (VLSC). [Llévame a MAC](#)

Detalles de Licencia

Estado: Expired
Fecha de inicio: 2016-10-18
Fecha de finalización: 2018-10-31

Organización: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Ubicación: CARRERA 30 # 25-90 PISO 14
Bogotá, D.C. Colombia

Grupo de licencias	Familia de productos	Versión	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Servers	Windows Server - User CAL	2019	400	0	0
Servers	Windows Server Standard Core	2019	32	0	0

Una copia impresa de la página Resumen de relación, en conjunción con la correspondiente ficha Licencia del Centro de servicios de licencias por volumen (VLSC), identifica las licencias que se le han otorgado, según figura en los registros de Microsoft a la fecha y hora de impresión. Estas copias impresas constituyen una prueba legal de su derecho a usar los productos de software identificados, siempre que coincidan con los registros actuales que figuran en el Resumen de licencias de VLSC. En caso de que existan discrepancias entre el resumen impreso y los registros actuales de VLSC, prevalecerán los registros actuales.

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum

Ilustración 3: Certificado de licencia antivirus

Certificado de licencia

ID de licencia: 30EE-220831-195915-406-269

Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC
AV CLL 22 # 68 C 51, BOGOTÁ, Distrito Capital de Bogotá, Colombia

Nombre del producto	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum
Localización	Latin America Edición
Volumen de licencia	380 Usuarios
Descripción de licencia	380 Nodos
Fecha de licencia	2022-08-31
Tiempo de expiración	2023-09-02 00:00:00 UTC
Tipo de licencia	Renovación
Código de producto	KL4708DATFR

REVENDEDOR: Infocomunicaciones S.A.S.
Dirección: Autopista Medellín Km 3,5 Costado Sur Vía Siberia Oficina C4/C5. 250010 Bogotá DC Colombia
Contactos de ventas: Autopista Medellín Km 3,5 Costado Sur Vía Siberia Oficina C28. 850.044.415-3.8415237 Bibiana Devia bibiana@infocomunicaciones.net. BOGOTÁ

DISTRIBUIDOR: Nexsys de Colombia S.A.S.
Dirección: Km2 Vía Cota Parque Empresarial Tecnológico Colombia
Contactos de ventas: Tel: 571 - 876 6700
Solicitud de soporte: Tel: 571 - 876 6700

OFICINA LOCAL: Kaspersky Lab Solucoes Seguras Brasil Ltda.
Dirección: City of São Paulo, State of São Paulo, at Avenida Queiroz Filho, 1700, tower A, rooms 801, 802, 803 and 804. Vila Hamburguesa, Zip Code 05319-000
Contactos de ventas: sales@kaspersky.com
Solicitud de soporte: http://support.kaspersky.com

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Office Standard

Ilustración 4: Oficce standar

Microsoft Volume Licensing Service Center

Home | Licencias | Activación de servicios en línea | Descargas y claves | Software Assurance | Suscripciones | Administración

Ayuda

A partir de abril de 2023, se te redirigirá a Facturación del Centro de administración de Microsoft 365 (MAC) >> Tus productos >> Página de licencias por volumen, a medida que retiramos esta característica del Centro de servicios de licencias por volumen (VLS). [Llevarme a MAC](#)

Detalles de Licencia

Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación

Detalles de Open License: 47158942 Programa principal: OPEN 67148381ZZG1207	Estado: Expired Fecha de inicio: 2010-07-12 Fecha de finalización: 2012-07-31	Organización: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION : COMUNAL Ubicación: CARRERA 30 N. 24-90 PISO 14 BOGOTA Colombia
--	--	--

Contatos | **Licencias** | Product Keys | Confirmaciones de pedido

Licencias

A continuación se muestra la cantidad efectiva de las licencias que tiene derecho a usar por producto y versión para este Licencia [Descargar toda la información de la licencia](#)

Grupo de licencias	Familia de productos	Versión	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Applications	Office Standard	2010	39	0	0

Detalles de Licencia

Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación

Detalles de Open License: 49524514 Programa principal: OPEN 69262678ZZG1312	Estado: Expired Fecha de inicio: 2011-12-29 Fecha de finalización: 2013-12-31	Organización: Instituto Distrital de la Participacion y Accion : Comunal Ubicación: Cra. 30a No. 25 - 90. Piso 14 BOGOTA Colombia
--	--	--

Contatos | **Licencias** | Product Keys | Confirmaciones de pedido

Licencias

A continuación se muestra la cantidad efectiva de las licencias que tiene derecho a usar por producto y versión para este Licencia [Descargar toda la información de la licencia](#)

Grupo de licencias	Familia de productos	Versión	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Applications	Office Standard	2010	5	0	0

Detalles de Licencia

Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación

Detalles de Open License: 61169431 Programa principal: OPEN 91176898ZZG1411	Estado: Expired Fecha de inicio: 2012-11-20 Fecha de finalización: 2014-11-30	Organización: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL Ubicación: CRA. 30 NO. 24-90 PISO 14 BOGOTA Colombia
--	--	--

Contatos | **Licencias** | Product Keys | Confirmaciones de pedido

Licencias

A continuación se muestra la cantidad efectiva de las licencias que tiene derecho a usar por producto y versión para este Licencia [Descargar toda la información de la licencia](#)

Grupo de licencias	Familia de productos	Versión	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Applications	Office Standard	2010	121	0	0

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

En la tabla No. 5 - Licencias del Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2022 comprobadas, se evidencia que las licencias de los programas, aplicativos o licencias que fueron verificadas hacen parte del inventario de software de la entidad, los cuales se encuentran debidamente licenciados, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 y la Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, no obstante que las licencias CAL de Windows y Office Standard, están expiradas, “*esto no quiere decir que no se puedan usar por la entidad, esto indica que la entidad no puede activar licencias con una versión superior*”, según conceptúa el ingeniero de la oficina de sistemas que atendió el requerimiento de evidencias en correo enviado a la Oficina de Control Interno el día 13 de marzo de 2023.

Por ende, la información recibida de la Secretaria General de la entidad sobre la legalidad del software instalado en equipos de cómputo que posee la entidad a 31 de diciembre de 2022 se constituye en la base de datos para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

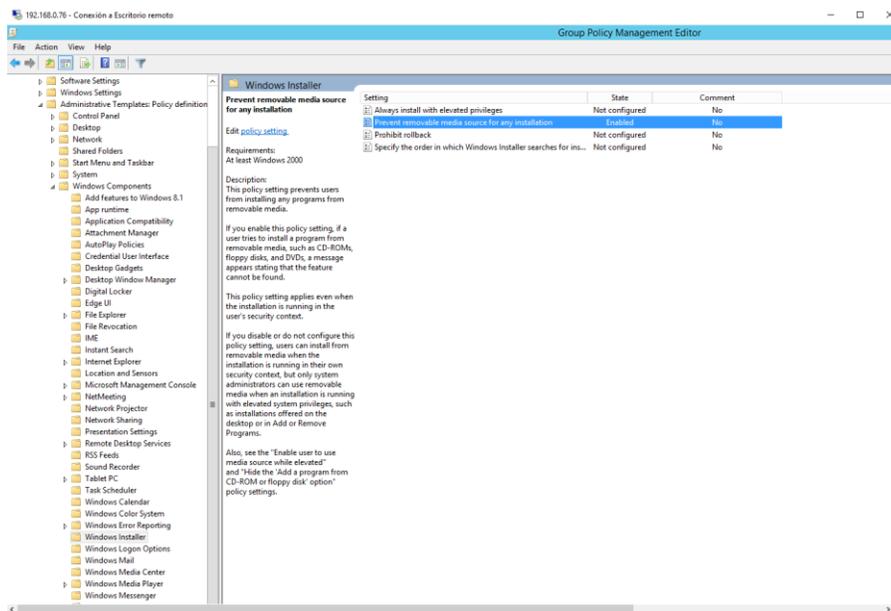
5.1.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Secretaría General de la entidad emitió la siguiente respuesta: *El IDPAC cuenta con el control de la instalación de programas, mediante las políticas de operación del dominio establecidas en el directorio activo. Esta política se despliega a todos los equipos de cómputo que estén asociados al dominio de la entidad. Además, se requiere la autorización del usuario administrador de la red en el caso de requerir la instalación.*

Evidencias:

- ✓ Captura de pantalla política de restricción

Ilustración 5: Política para evitar la fuente de medios extraíbles para cualquier instalación



Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno verificó los mecanismos de control, que la Secretaria General - Sistemas como responsable de la administración del software de la entidad implemento, evidenciando que efectivamente ante el intento de instalar un software en algunos computadores, no fue posible, como tampoco la carga y descarga de información desde las unidades de almacenamiento externo tales como; USB.

Con el fin de realizar comprobaciones se adelantaron las siguientes acciones:

- 1) Se intentó instalar el programa Adobe Acrobat Reader en un equipo de cómputo ubicado Talento Humano y otro en Contratos.

Ilustración 6: Mensaje al intento de instalar programa en PC Talento Humano



–Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 7: Mensaje al intento de instalar programa en PC Contratos

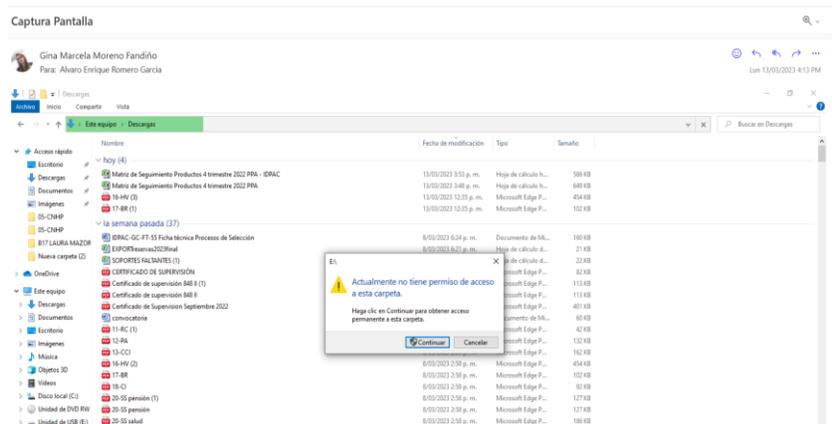


Fuente: Oficina de Control Interno

2) Se intentó descargar información desde una unidad de almacenamiento externo USB en varios equipos de la entidad:

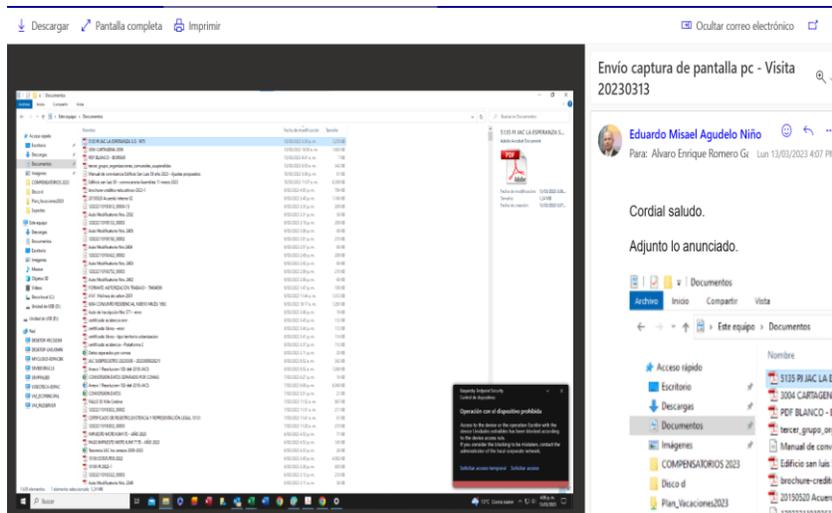
Subdirección de Asuntos Comunes

Ilustración 8: Mensaje al intento de bajar información de USB SAC1



Fuente: Oficina de Control Interno

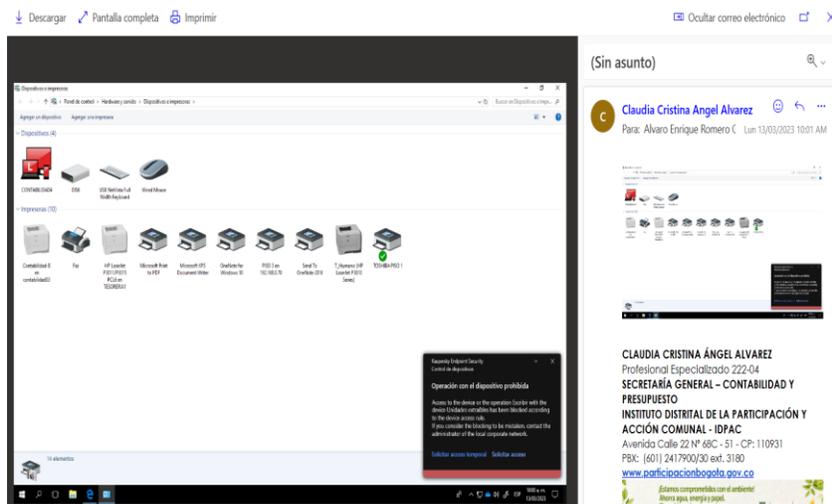
Ilustración 9: Mensaje al intento de bajar información de USB SAC2



Fuente: Oficina de Control Interno

Contabilidad

Ilustración 10: Mensaje al intento de bajar información de USB Contabilidad



Fuente: Oficina de Control Interno

La comprobación realizada en los equipos de cómputo seleccionados, evidenció que los niveles de seguridad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el resguardo de las aplicaciones y equipos de la entidad están controlados por el funcionamiento actual de las políticas de operación del dominio establecidas en el directorio activo, software y consola antivirus y seguridad perimetral.

De manera complementaria para la instalación de software licenciado u otro, se verificó que, dentro de las políticas del controlador de dominio, el perfil de administrador es el autorizado para realizarlas, el cual se ha asignado a los funcionarios del área de sistemas que realizan soporte técnico en la Entidad.

En consecuencia, la información recibida de la Secretaría General de la entidad mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva a 31 de diciembre de 2022, se constituye en la base para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5.1.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

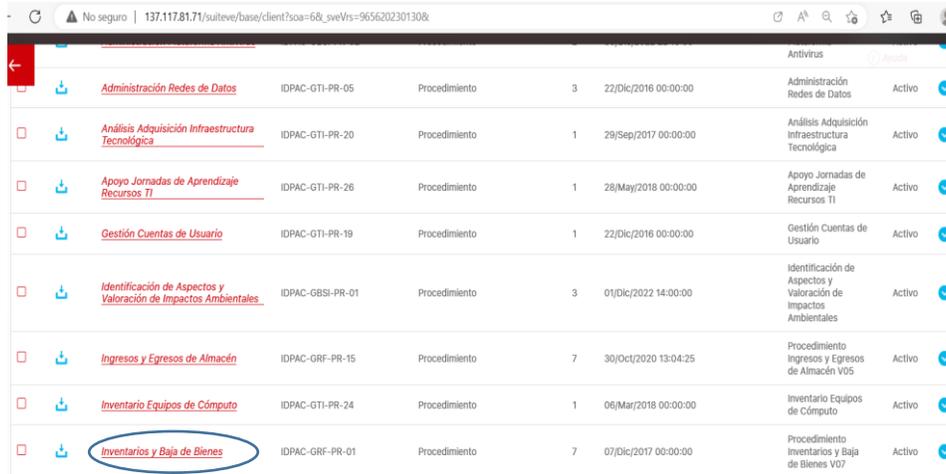
La Secretaría General de la entidad emitió la siguiente respuesta:

“La entidad tiene publicado en el SIG el Procedimiento de inventario y baja de bienes (IDPAC-GRF-PR-01). Este procedimiento es para dar de baja de manera general a la propiedad, planta y equipo, la cual incluye las licencias. Teniendo en cuenta que las licencias son adquiridas bajo la modalidad de suscripción, una vez cumplen el tiempo de vigencia, el fabricante las inactiva automáticamente. Cuando esto sucede, en el aplicativo ZBOX se procede a dar de baja contablemente la correspondiente licencia. Por tratarse de un activo intangible no hay lugar a una disposición final.”

Evidencias:

En la siguiente captura de pantalla del aplicativo SIG PARTICIPO, se encuentra listado y disponible dentro de los documentos del Proceso Gestión de Gestión de Bienes, servicios e infraestructura, el Procedimiento de Inventarios y Baja de Bienes IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07

Ilustración 11: Relación de Documentos Proceso: Gestión de Bienes, servicios e
infraestructura



Icono	Nombre del Documento	ID	Tipo	Cantidad	Fecha	Descripción	Estado
	Administración Redes de Datos	IDPAC-GTI-PR-05	Procedimiento	3	22/Dic/2016 00:00:00	Administración Redes de Datos	Activo
	Análisis Adquisición Infraestructura Tecnológica	IDPAC-GTI-PR-20	Procedimiento	1	29/Sep/2017 00:00:00	Análisis Adquisición Infraestructura Tecnológica	Activo
	Apoyo Jornadas de Aprendizaje Recursos TI	IDPAC-GTI-PR-26	Procedimiento	1	28/May/2018 00:00:00	Apoyo Jornadas de Aprendizaje Recursos TI	Activo
	Gestión Cuentas de Usuario	IDPAC-GTI-PR-19	Procedimiento	1	22/Dic/2016 00:00:00	Gestión Cuentas de Usuario	Activo
	Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	IDPAC-GBSI-PR-01	Procedimiento	3	01/Dic/2022 14:00:00	Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	Activo
	Ingresos y Egresos de Almacén	IDPAC-GRF-PR-15	Procedimiento	7	30/Oct/2020 13:04:25	Procedimiento Ingresos y Egresos de Almacén V05	Activo
	Inventario Equipos de Cómputo	IDPAC-GTI-PR-24	Procedimiento	1	06/Mar/2018 00:00:00	Inventario Equipos de Cómputo	Activo
	Inventarios y Baja de Bienes	IDPAC-GRF-PR-01	Procedimiento	7	07/Dic/2017 00:00:00	Procedimiento Inventarios y Baja de Bienes V07	Activo

Fuente: SIG PARTICIPO

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno evidencio que en la intranet – link: SIG PARTICIPO, que el Proceso Gestión de Bienes, servicios e infraestructura, tiene documentado y disponible el Procedimiento de Inventarios y Baja de Bienes IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07, el cual en la actividad 20, describe la siguiente instrucción: *Convoca y desarrolla Comité de Inventarios, para informar el resultado del inventario general y los bienes que resultaron seleccionados para ser incluidos en un proceso de bajas, determinando el destino final de estos bienes y/o elementos en caso de los bienes intangibles se procederá a la destrucción total.*

La Oficina de Control Interno investigo sobre el asunto y corroboro que efectivamente, los medios de entrega de software usados en la actualidad por los proveedores de software se descargan directamente de la web del fabricante, son intangibles y son desactivados automáticamente al cumplir su vigencia.

En consecuencia, la información recibida de la Secretaría General de la entidad sobre el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad a 31 de diciembre de 2022, se constituye en la base para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5.2. Contratos suscritos en la vigencia 2022, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software.

La Secretaría General de la entidad, envió el Anexo en formato Excel, denominado: “Respuesta OCI-039-223” - Hoja punto 5, el cual lista los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2022, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software:

Tabla 6: Relación contratos de la vigencia 2022 para adquisición y/o renovación las licencias de programas o aplicativos o software

No.	CONTRATO No.	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL
1	813	GREEN FON GROUP S.A.S	Adquisición de licenciamiento de la suite Adobe Creative Cloud	\$ 10.740.000
2	ODC 87875	UT SOFTLINEBEX20 20	Renovación de licenciamiento de correo Office 365	\$ 217.989.761

No.	CONTRATO No.	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL
3	ODC 88011	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Renovación de servicios de NUBE para el servicio de portales, procesamiento y almacenamiento en los sistemas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	\$ 234.386.688
4	635	INFO COMUNICACIONES S.A.S	Renovar el licenciamiento de las licencias Antivirus del Instituto	\$ 37.908.640
5	817	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S. - SOSNET	Renovación y licenciamiento del sistema Backup y recuperación	\$ 28.330.000
6	861	SAFETY IN DEEP S.A.S	Mantenimiento y renovación de licenciamiento de Check Point y la solución Endpoint Sandblast VPN del IDPAC	\$ 99.133.490
7	903	DATAMOTION S.A.S	Mantenimiento y renovación licenciamiento WiFi	\$ 24.310.000
8	ODC 94663	ESRI COLOMBIA S.A.S	Renovación del licenciamiento Argis	\$ 8.999.814

Fuente: Secretaria General

Evidencias:

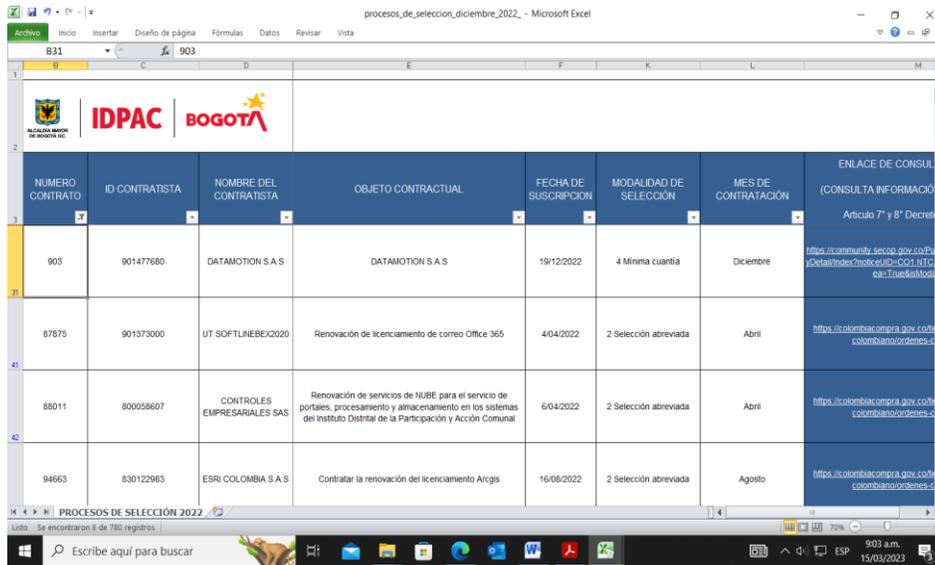
- ✓ Anexo en formato Excel, denominado: "Respuesta OCI-039-223" - Hoja punto 5.
- ✓ Procesos de selección – diciembre 2022.xlsx

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno consulto en la web del Instituto - link: Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 3 contratación, 3.2. Publicación de la información contractual, vigencia 2022, el archivo en formato Excel: procesos de selección diciembre 2022.xlsx, los contratos listados en la tabla anterior, hallando que efectivamente fueron suscritos por la entidad con el objeto contractual descrito en el documento Excel “Respuesta OCI-039-223”, hoja Punto 5 para adquisición y/o renovación las licencias de programas o aplicativos o software.

Ilustración 12: Consulta procesos de contratación 2022

NUMERO CONTRATO	ID CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCION	MES DE CONTRATACION	ENLACE DE CONSULTA EN SECOP (CONSULTA INFORMACION CONTRACTUAL)
635	830044415	INFO COMUNICACIONES S A S	22/08/2022	2 Selección abreviada	Agosto	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index?noticeID=CO1.NTC.3067406&FromPublicAccess=True&Modal=False
813	900445648	GREEN FON GROUP S A S	2/11/2022	4 Mínima cuantía	Noviembre	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index?noticeID=CO1.NTC.3405958&FromPublicAccess=True&Modal=False
817	900261209	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S - SOSNET	3/11/2022	2 Selección abreviada	Noviembre	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index?noticeID=CO1.NTC.3415555&FromPublicAccess=True&Modal=False
861	900443044	SAFETY IN DEEP S A S	25/11/2022	2 Selección abreviada	Noviembre	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index?noticeID=CO1.NTC.3477886&FromPublicAccess=True&Modal=False



NUMERO CONTRATO	ID CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	MES DE CONTRATACIÓN	ENLACE DE CONSULTA (CONSULTA INFORMACIÓN)
903	901477680	DATAMOTION S.A.S	DATAMOTION S.A.S	19/12/2022	4 Mínima cuantía	Diciembre	https://community.seccoo.gov.co/bo/yDetail/index.html?caso=COA111016101&id=1706&idMod=0
87875	901373000	UT SOFTLINEBEX2020	Renovación de licenciamiento de correo Office 365	4/04/2022	2 Selección abreviada	Abril	https://colombiacompra.gov.co/colombiano/ordenes-2
88011	800058607	CONTRÓLES EMPRESARIALES SAS	Renovación de servicios de NUBE para el servicio de portales, procesamiento y almacenamiento en los sistemas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	6/04/2022	2 Selección abreviada	Abril	https://colombiacompra.gov.co/colombiano/ordenes-2
94663	830122983	ESRI COLOMBIA S.A.S	Contratar la renovación del licenciamiento Arcgis	16/08/2022	2 Selección abreviada	Agosto	https://colombiacompra.gov.co/colombiano/ordenes-2

Fuente. link Transparencia y Acceso a la Información Pública IDPAC

La suscripción de los contratos anteriores por su objeto contractual, evidencian que la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software de manera legal.

5.3. Directiva Presidencial 02 de 2002 - Realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

La Secretaría General de la entidad expuso lo siguiente en respuesta a la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno: *“Durante la vigencia 2022 en el PIC se incluyó una capacitación gratuita a funcionarios, relacionada con Derechos de Autor. Se desarrollaron 10 sesiones virtuales dictadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA- (una sesión cada mes, durante 10 meses por 2 horas). Sólo participó un funcionario de la planta de personal y no se generó certificado por la participación en las sesiones.*

Respecto a derechos de autor en materia de programas de computador y teniendo en cuenta la información anterior, se informa lo siguiente:

a) Nombre del programa o módulo: ¿Cómo proteger y gestionar mis desarrollos de software?

b) Objetivo del programa/módulo/curso: Realizar un acercamiento a los derechos de autor relacionados con las TIC´s a los participantes y brindar tips relacionados con el tema.

c) Fecha(s) de realización del programa/módulo/curso: Sesión del 13 de julio de 2022

d) Intensidad horaria: 2 horas.

Evidencias:

- ✓ Correo electrónico: Invitación capacitaciones abiertas derecho de autor – formato PDF
- ✓ Correo electrónico: ¡Prográmate!!! Capacitaciones abiertas - derecho de autor – formato PDF
- ✓ Plan Institucional de Capacitación 2020-2023 actualizado - IDPAC-GTH-OT-01

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La oficina de Control interno al examinar los documentos aportados, evidencio que la entidad recibió invitación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para capacitaciones abiertas derechos de autor en la modalidad virtual con el link para la respectiva inscripción.

De igual forma se evidencio que la capacitación impartida se llevó de manera virtual con la asistencia de un (1) servidor.

También, evidencio que la entidad no programo dentro del Plan Institucional de Capacitación 2020-2023, la realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre derechos de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

Recomendación 4

Incluir en la Plan Institucional de Capacitación, una capacitación relacionada con Derechos de Autor, para que asistan todos aquellos funcionarios que no asistieron a las sesiones dictadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en la vigencia 2022.

**5.4. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 -
Respecto al derecho de paternidad sobre las obras creadas
por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de
las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas,
debiendo mencionar el nombre del autor en cada una de las
utilizaciones de la obra, salvo cuando esta mención
resultare incompatible con el ejercicio de los derechos que
corresponden a la entidad.**

Respecto a este ítem, se obtuvo la siguiente respuesta de la Secretaría General de la entidad:

“Conforme a lo señalado en el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 que establece: Los derechos de autor sobre las obras creadas por empleados o funcionarios públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente” es decir, son propiedad de la Entidad, teniendo en cuenta que están dentro del marco de las obligaciones constitucionales o legales de su cargo.

Por otro lado, respecto a la competencia del proceso de Gestión contractual es preciso mencionar que, en cada minuta contractual, está subrayada la cláusula de propiedad de la información, que consagra: “Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios.”

Evidencias:

- ✓ Procedimiento de los Derechos de Autor y Derechos Conexos - código: IDPAC-PE-PR-08, versión 01 de 16 de noviembre de 2021
- ✓ Ley 44 de 1993

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno confirmó que en la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, efectivamente se define que los derechos de autor sobre las obras creadas por empleados o funcionarios públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente.

De igual forma, evidencio que la entidad tiene documentado como mecanismo administrativo que protege el derecho de paternidad sobre las obras creadas, el procedimiento de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, identificado con el código: IDPAC-PE-PR-08, versión 01 de 16 de noviembre de 2021, cuyo objetivo es *“Establecer lineamientos para lograr la protección de los Derechos Autor, que se generen en el desempeño de las actividades de consultoría, obras literarias, estudios, publicaciones e investigaciones en desarrollo de las funciones misionales de la entidad”*, en el cual se registra la política de operación No. 04: que señala: *“Los autores de las creaciones científicas o técnicas, estudios, investigaciones, expresadas en forma escrita o en formato digital, normas técnicas, Obras literarias u otras que están comprendidas en los derechos de autor, pueden desarrollar la obra a través de una relación o vínculo legal, laboral, contractual o académico. En cada caso deberá quedar claro la titularidad de los derechos patrimoniales o morales”*.

Por tanto, la Oficina de Control Interno deduce que la entidad cumple la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, no obstante que durante la vigencia 2022, ningún funcionario en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas ha sido beneficiario de protección de paternidad o autoría sobre alguna obra.

**5.5. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 –
Cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos
que se obtienen, a las modalidades de explotación y, si la
transferencia es total o parcial, temporal o permanente,
contenidas en los actos o contratos por los cuales la entidad
adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o
prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por
derechos conexos.**

La Secretaria General de la entidad aportó relación de los contratos de la vigencia 2022, mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos o encarguen la elaboración de éstas. Esta información está contenida en el documento en Excel, denominado “Respuesta OCI-039-223”, hoja Punto 7, que se muestra a continuación:

Tabla 7: Relación contratos de la vigencia 2022 mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
1	635	INFO COMUNICACIONES S.A.S	Renovar el licenciamiento de las licencias Antivirus del Instituto.	37.908.640	DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC.
2	740	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS –ACINPRO	Autorizar y facultar a la emisora online DCRADIO para utilizar efectivamente o tener la posibilidad de realizar la ejecución o comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones artísticas o ejecuciones pertenecientes únicamente a sus afiliados	12.000.000	DÉCIMA SEGUNDA- PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
3	776	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO	Otorgar a IDPAC, licencia de webcasting (radio on line) de uso temporal, no exclusiva y onerosa para la Comunicación pública, a través de la puesta a disposición, de las obras musicales de su repertorio en el servicio que presta IDPAC,	3.600.000	DÉCIMA SEGUNDA- PROPIEDAD INTELLECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011
4	813	GREEN FON GROUP S.A.S	Renovación de licenciamiento de la suite Adobe Creative Cloud.	10.740.000	Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC. Las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
5	817	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S. - SOSNET	Renovación y licenciamiento del sistema Backup y recuperación	28.330.000	DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELLECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC. De igual manera, dando estricto y obligatorio cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No, 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”, las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
6	861	SAFETY IN DEEP S.A.S	Mantenimiento y renovación de licenciamiento de Check Point y la solución Endpoint Sandblast VPN del IDPAC	99.133.490	DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC. De igual manera, dando estricto y obligatorio cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No, 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”, las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
7	84636	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovar el soporte y licenciamiento Oracle de acuerdo a la propuesta 1745158	17.623.551	Las cláusulas referentes a propiedad intelectual corresponden a las establecidas en el Instrumento de agregación de demanda CCE-116- IAD-2020.
8	87875	UT SOFTLINEB EX2020	Renovación de licenciamiento de correo Office 365	217.989.761	Las cláusulas referentes a propiedad intelectuales serán las derivadas del acuerdo marco de precios CCE- 139-IAD-2020
9	88011	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Renovación de servicios de NUBE para el servicio de portales, procesamiento y almacenamiento en los sistemas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	234.386.688	Las cláusulas referentes a propiedad intelectual corresponden a las establecidas en el Instrumento de agregación de demanda CCE- 241-AMP-2021.
10	94663	ESRI COLOMBIA S.A.S	Contratar la renovación del licenciamiento Arcgis	8.999.814	Las cláusulas referentes a propiedad intelectual corresponden a las establecidas en el Instrumento Agregación de Demanda Software por Catálogo: CCE-139- IAD-2020

Fuente: Secretaria General

Evidencias:

- ✓ Documento en Excel, denominado “Respuesta OCI-039-223”, hoja Punto 7.
- ✓ Procesos de selección – diciembre 2022.xlsx

Seguimiento Oficina de Control Interno:

Después de analizada la información recibida de la Secretaría General en relación con los contratos 635, 740, 776, 813, 817, 861, 84636, 87875, 88011 y 94663 de 2022, se evidenció que la entidad, cumplió durante la vigencia 2022 con lo señalado por la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999, respecto a la inclusión de cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen; contenidas en contratos por los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, tal como se describe en la columna denominada: *Referencia a las cláusulas concernientes al respeto de derechos de autor* de la tabla No. 7.

Con la misma intención de las normas, se evidencio que la entidad en los Contratos de Prestación de Servicios, seleccionados como muestra, que a continuación se relacionan, celebrados durante la vigencia 2022, incluyó la siguiente clausula: *“PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios.”*.

Tabla 8: Muestra de contratos de Prestación de Servicios

No	CONT No	CONTRATISTA	OBJETO
1	832	LISET CAROLINA BORRERO CRUZ	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de manera temporal con autonomía técnica y administrativa, para realizar los procesos de movilización y activación ciudadana en territorio en el marco de la convocatoria OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA EL CUIDADO 2.0 producto del convenio interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.
2	790	LUISA FERNANDA SILVA GOMEZ	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y de manera temporal para brindar apoyo jurídico en los asuntos de gestión del talento humano y demás trámites administrativos requeridos en el desarrollo de los procesos de fortalecimiento institucional
3	371	PEDRO JULIO CARO PUENTES	Prestar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para realizar el soporte y actualización en el proceso de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Documental Orfeo, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).
4	404	ANGELY CARLOT SARMIENTO LOBATON	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de manera temporal con autonomía técnica y administrativa que permitan el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento a las organizaciones sociales de mujeres y sector LGBTI y el acompañamiento a los espacios e instancias de participación en el nivel local.
5	332	VIVIANA ANDREA RIVERA FONSECA	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para desarrollar la estrategia de articulación territorial de IDPAC, a través de acciones de participación incidente e innovadora, además de aportar en liderar proyectos y acciones estratégicos desde la

No	CONT No	CONTRATISTA	OBJETO
			Subdirección de Promoción de la Participación, en la localidad de Usme o en la que le asigne el supervisor
6	011	JENNY PAOLA BAQUERO GARZON	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa, de manera temporal, para fortalecer las instancias formales y no formales de participación ciudadana en articulación con el modelo de intervención territorial e impulsar los procesos y mecanismos de promoción para la participación incidente en las localidades que sea requerido.
7	250	GINNA LIZBELLY GALINDO MARTINEZ	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para realizar la proyección, ajuste, seguimiento y cumplimiento del presupuesto y metas de los proyectos de inversión a cargo de la SPP, los demás informes y actividades de carácter financiero requeridos desde la Subdirección de Promoción de la Participación.
8	393	NESTOR IVAN VARGAS SORACA	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para gestionar y desarrollar el diseño y seguimiento a los proyectos de inversión, articulando la implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la Subdirección de Promoción de la Participación hacia la entidad.
9	510	JUANA MARIA GARZON VEGA	Prestar los servicios profesionales, de manera temporal y con autonomía técnica y administrativa, para desarrollar procesos de sistematización y reporte de la Escuela de Participación.
10	374	ZABRINA DELGADO PLATA	Prestar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para realizar la consolidación de información, reporte y seguimiento del proyecto de inversión 7687” Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para

No	CONT No	CONTRATISTA	OBJETO
			una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá” de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

Fuente. link Transparencia y Acceso a la Información Pública IDPAC

5.6. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor.

La Secretaría General de la entidad, al ser consultada sobre el asunto de este punto, dio respuesta de la siguiente forma:

“La entidad cuenta con los siguientes documentos estandarizados en el Sistema Integrado de Gestión con respecto a este ítem:

- *IDPAC-PE-PR-08 Procedimiento de los derechos de autor y derechos conexos.*
- *IDPAC-PE-IN-01 Instructivo para la solicitud y registro de códigos ISBN e ISSN de estudios, investigaciones u obras.*

Estos documentos pueden ser consultados en el SIG PARTICIPO para su consulta.”

Evidencias:

- ✓ IDPAC-PE-PR-08 Procedimiento de los derechos de autor y derechos conexos.
- ✓ IDPAC-PE-IN-01 Instructivo para la solicitud y registro de códigos ISBN e ISSN de estudios, investigaciones u obras.
- ✓ IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual, Contratos y Convenios.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, verifico la información y el documento indicado como IDPAC-PE-PR-08 Procedimiento de los derechos de autor y derechos conexos, encontrando la política número 1, que señala *En los contratos en los que se tenga prevista productos que requieran tramitar derechos de autor, deberá quedar de manera expresa dentro de las cláusulas contractuales en las que se especifique la titularidad de los derechos patrimoniales o morales.*

De forma igual, se verifico el documento referenciado por Secretaría General, evidenciando que dentro del Instructivo IDPAC-PE-IN-01 "*Instructivo para la solicitud y registro de códigos ISBN e ISSN de estudios, investigaciones u obras*"; no se encontró instrucción alguna que sirva para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor.

Adicionalmente, al verificar el procedimiento etapa precontractual, Contratos y convenios- IDPAC-GC-PR-01 – versión 13, se evidencio que las políticas 16 y 17 están orientadas a garantizar que en las compras públicas que realice el Instituto se cumplan los criterios legalmente establecidos en materia de derechos de autor.

En este orden de ideas, la política No. 17, enuncia el lineamiento o directriz a tener en cuenta al momento de la celebración de cualquier Contrato o Convenio, de la siguiente manera: *“Las partes contractuales declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del Contrato o Convenio y con posterioridad a su terminación, especialmente en relación con la información y las obras protegidas existentes al momento de la celebración del Contrato o Convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No, 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”.*

En conclusión, la entidad cuenta con procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999.

5.7. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.

La Secretaría General de la entidad, al ser consultada sobre el asunto de este punto, dio respuesta de la siguiente forma:

“Durante la vigencia 2022 se diseñaron y difundieron piezas comunicacionales sobre derechos de autor. Así mismo se enviaron correos masivos a funcionarios y contratistas sobre el tipo de obras que pueden ser objeto de reclamo cuando son originales (de acuerdo con la Ley 1915 de 2018), tips a tener cuenta al utilizar textos que no son propios, invitación a capacitaciones y a consultar el decálogo de derechos de autor”:

Campaña 1:

a) Nombre de la campaña: Derechos de autor

b) Objetivo de la campaña: Dar a conocer la importancia y las consecuencias de los derechos de autor.

c) Fecha de la campaña: Vigencia 2022.

Evidencias:

- ✓ Presentación Power Point sobre piezas comunicacionales derechos de autor
- ✓ Matriz de monitoreo de piezas comunicacionales derechos de autor

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, verifico la información de los documentos referenciados por la Secretaría General, evidenciando que la entidad diseño y desarrollo campañas sobre la ley 1915 de 2018 e invitaciones a capacitaciones con el objetivo de crear una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.

6. REPORTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - CIRCULAR No. 12 DEL 2 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

“En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, los Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en cumplimiento a lo indicado en la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, registró en el formulario dispuesto por dicha entidad en la siguiente dirección IP:

<http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/guest/1721> y envió la información solicitada sobre informe de software el día 17 de marzo de 2023.

En el encabezado del formulario se indica:

“Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del “Informe de Software”. Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Después de registrada y enviada la información, con fecha 17 de marzo de 2023, se recibió en el correo institucional psalguero@participacionbogota.gov.co del Dr. Pablo Salguero Lizarazo - Jefe de la Oficina de Control Interno, la confirmación de presentación informe software legal vigencia 2022.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, dio cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

7. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las evidencias para verificar el cumplimiento normativo de la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999, Directiva Presidencial 02 de 2002, la Oficina de Control Interno, concluye:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal da cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 1999 y sus normas conexas, respecto a las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador.

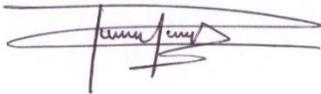
En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en relación con la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 y Directiva Presidencial 02 de 2002, respecto a obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, o encarguen la elaboración de éstas, no tiene acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Durante la vigencia 2022, el Instituto suscribió diez (10) contratos, mediante los cuales obtuvo permiso legal para usar las obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, los cuales contienen cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen.

La entidad durante la vigencia 2022, diseño y desarrollo una (1) campaña con el objetivo de crear una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos, implementó un procedimiento o documento semejante para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor y adoptó un mecanismo administrativo que protegiera el derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos en desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Aprobado: 17-03-2023

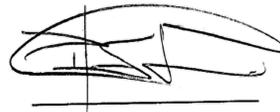
Elaboró y verificó



ENRIQUE ROMERO GARCIA

Profesional Universitario 219-03

Revisó y aprobó



PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno